

Fe N° 471184



ESC. FEDERICO MARIO PEÑASCO IRAZABAL

FEDERICO PEÑASCO IRAZABAL, ESCRIBANO



documentación que tuve a la vista de "DORELLS INVESTMENTS S.A.", resulta que:

a) Es persona jurídica hábil y vigente y fue constituida por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo el 30 de enero de 2012, certificada en los referidos lugar y fecha por la Escribana María Guilleminot, sus estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 12 de marzo siguiente, protocolizados en Montevideo el 28 de marzo del mismo año por la Escribana Nancy Rodríguez, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Nacional de Comercio el 9 de abril de 2012 con el número 4798 y publicado conforme a la ley en el "Diario Oficial" y "Periódico Montevideo Judicial". b) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 23 de agosto de 2012, protocolizado un testimonio por exhibición por la Escribana Nancy Rodríguez, en el mismo día lugar y fecha, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio, con el número 13472 el 27 de agosto siguiente y debidamente publicado en "Diario Oficial" y "Periódico Montevideo Judicial" el 31 de agosto del mismo año, se resolvió reformar los estatutos sociales, pasando las acciones del portador a nominativas, al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 18.930. c) Se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 692632 0016, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Cesar Cortinas número 2037. d) La representación jurídica de la misma corresponde al Administrador, al Presidente o a cualquier Vicepresidente indistintamente, o a dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. e) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 22 de octubre de 2012, se eligió el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Robert Eric WATSON BARBER; VICEPRESIDENTE: Oswaldo ALVAREZ PLAZA y DIRECTOR: María Teresa

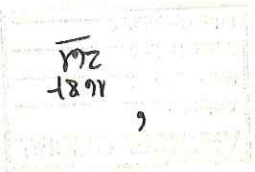
GALVIS SIERRA, encontrándose dichos cargos vigentes a la fecha. f) Por documento privado de Declaratoria, otorgado en la ciudad de Quito, Ecuador, el 22 de octubre de 2012, con la intervención del Notario Jaime Rafael Espinoza, el que debidamente apostillado, fue protocolizado por el suscrito Escribano en la ciudad de Montevideo el 27 de diciembre siguiente, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio el 10 de enero de 2013 con el número 662, se dio cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 17.904. g) "DORELLS INVESTMENT S.A." no se encuentra en trámite de redomiciliación en el exterior al día de la fecha. - **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la mencionada sociedad y para presentar ante personas públicas o privadas, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiséis de enero de dos mil dieciséis.-

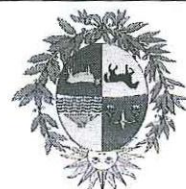
FEDERICO PENASCO IRZABAI
ESCRIBANO

[Handwritten signature of Federico Penasco Irzabai]



★





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



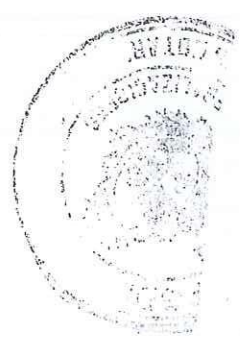
1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENINO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ	
Certificado / Attesté		
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le 1 de Febrero de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8. bajo el número Nº sous nº	00016006487012F	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		
Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mree.gub.uy>.





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICADO QUE: FEDERICO MARIO PEÑASCO IRAZABAL es

Escritor Público y la firma y signo que
Serie Fe Número 471184 guardan similitud con los
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la
Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a
los efectos de su presentación ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Oriental
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su
tramitación ante las Autoridades Consulares
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,
expido el presente que signo, firmo y sello en la
ciudad de Montevideo, el veintiocho de enero de
dos mil dieciséis.

Federico M. Peñasco Irazabal

ANA MARIA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el
numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial
en... 3... folios anteceden son iguales a los que me fueron
presentados
Quito, a
05 ABR. 2016
Notaria 18
Dña. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

